



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 LEGISLATURA
 10 SEP 2023
 0085
 Recibió: Susana Durán
 Hora: 13:30

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Y SERVICIOS LEGALES



2023
 ANO DE
Francisco VILLA

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.
OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/622/2023.
ASUNTO: Se remite información.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LEGISLATURA
 FOLIO: 4077
 FECHA: 10/09/23
 HORA: 15:52
 RECIBIDO: Edwin

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA PRESENTE

En referencia a su oficio MDSPOSA/CSP/0403/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada en la misma fecha, el cual se cita textualmente:

“Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Instituto de Verificación Administrativa, Lic. Teresa Monroy Ramírez, así como a la personas titulares de las 16 alcaldías, todas de la ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen verificaciones en materia administrativa, de seguridad, aforo e infraestructura en el Palacio de los Deportes, el Foro Sol, el Auditorio Citibanamex, el Foro GNP Seguros, el Pabellón Oeste, el Autódromo Hermanos Rodríguez, la Arena VFG, el Auditorio GNP Seguros y el Teatro Metropolitán, respecto a los eventos organizados por la empresa de espectáculos denominada “Ocesa” y de ser el caso, realizar las sanciones que se estimen pertinentes.”

A efecto de dar atención al citado Punto de Acuerdo, esta Dirección Ejecutiva mediante oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/0176/2023**, solicitó a la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa de este Instituto, que de ser procedente diera atención al citado Punto de Acuerdo, quien mediante oficio con número **INVEACDMX/DG/DEVA/0914/2023**, de fecha 14 de junio de 2023, informó lo siguiente:

“Bajo ese contexto, me permito informar que mediante los diversos INVEACDMX/DG/DEVA/830/2023, INVEACDMX/DG/DEVA/831/2023 y INVEACDMX/DG/DEVA/832/2023, dirigidos respectivamente al encargado de la Dirección General de Gobierno en la Alcaldía Cuauhtémoc, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Miguel Hidalgo y a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Iztacalco, se solicitó la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de espectáculos públicos y protección civil (seguridad e infraestructura), en razón de que las Alcaldías, son las autoridades competentes para realizar la práctica de visitas de verificación en las citadas materias, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 14 apartado B, fracciones e) i) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Finalmente, hago de su conocimiento, que por lo que hace a las instalaciones de los inmuebles denominados Arena VFG, Foro GNP y Auditorio Gnp se encuentran ubicados fuera de la Ciudad de México, toda vez que se localizan en Guadalajara, Yucatán y Puebla.”



Lo cual se le informo, mediante oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/462/2023, recibido en ese H. Congreso el 9 de agosto de 2023, aunado a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa de este Instituto, mediante oficio INVEACDMX/DG/DEVA/1141/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, informó lo siguiente:

“Bajo ese contexto, se hace de su conocimiento que mediante el oficio AC/DGG/SVR/JUDVGMYP/1040/2023, la Jefa de Unidad Departamental de Verificación de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos en la Alcaldía Cuauhtémoc, informo que el pasado 22 de abril de 2023, inicio procedimiento de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles al inmueble ubicado en Av. Independencia número 90, col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con denominación “TEATRO METROPOLITAN”.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, adjuntando a este comunicado copia del mencionado oficio.

Por otra parte, este Instituto de Verificación Administrativa, refrenda el compromiso que tiene con ese H. Congreso, para colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de la información que le sea solicitada y las peticiones que le sean formuladas, relacionadas con los Puntos de Acuerdo que le sean remitidos para su atención. Asimismo, es importante señalar que en las funciones que desempeña este descentralizado, lo hace en estricto apego a lo mandado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR.
ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES.

opo